INDOMIA FORMACION Y CONSULTORIA S.A.

INFORME DEL COMISARIO

31 DE DICIEMBRE DEL 2012

**INFORME DEL COMISARIO**

A los Accionistas de

**INDOMIA FORMACION Y CONSULTORIA S.A.**

20 de marzo de 2013

1. He auditado el balance general adjunto de INDOMIA FORMACION Y CONSULTORIA S.A. al 31 de diciembre del 2012 y su correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en mi auditoría.

2. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

3. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de INDOMIA FORMACION Y CONSULTORIA S.A. al 31 de diciembre del 2012 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

4. He dado cumplimiento, como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

   a) las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía;

   b) el examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Compañía efectuado con el alcance previsto en las Normas Ecuatorianas de Auditoría aplicables a exámenes de estados financieros.

c) en lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas por parte de la Administración.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

6. Este informe de comisario es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes; por lo tanto no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

Carla Elizabeth González Chávez
Comisario
No. de Licencia Profesional No. 17-1619